CAMPOS CHILENOS

2015070088509
24/07/2015 - 11:18 Operador: ESALINAS
Nro. Inscrip:328v - División Control Financiero Valores
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia
PRESENTE

Ref: Opiniones emitidas por los directores por respecto a las oferta adquisición de acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos por E D & F Man Holdings SpA

De nuestra consideración,

En virtud a lo dispuesto a la letra C del Artículo 207 de la ley N° 18.045 tenemos a bien adjuntar a esta carta las opiniones emitidas por los directores de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S. A., según se indica en la referencia.

- Presidente don Joaquín Noguera Wilson
- Director don Arturo Mackenna Iñiguez
- Director don Gerardo Varela Alfonso
- Director don Massimiliano Bonzo

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Claudia Osorio Cárcamo
Gerente General

Santiago, 23 de julio de 2015

Señores Accionistas
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Presente

Ref.: Opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 19 de julio de 2015 por ED&F Man Chile Holdings SpA en virtud de la letra c) del artículo 207 de la ley N° 18.045.

Estimados señores Accionistas:

En relación con el aviso de inicio del proceso de oferta pública de adquisición ("OPA") de hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (la "Sociedad"), formulada por la sociedad E D & F Man Chile Holdings SpA (el "Oferente"), filial de E D & F Man Holdings Limited ("EDFM Holdings"), publicado con fecha 19 de julio de 2015 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (la "Oferta"), en mi carácter de presidente del directorio de la Sociedad y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a continuación cumplo con emitir mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de la Sociedad.

1. Relación con el controlador o con el oferente.

Soy director de la Sociedad desde el 03 de Diciembre de 2004, habiendome también desempeñado como presidente del dirctorio de la sociedad desde el 17 de noviembre de 2005.

Fui elegido en mi cargo de director con los votos del controlador de la Sociedad, ED&F Man Chile S.A., sociedad relacionada con el Oferente y controlada por EDFM Holdings, y soy apoderado de la misma.

No tengo relación alguna con el Oferente que pudiera condicionar o influir sobre mi opinión respecto de la Oferta y, salvo lo anteriormente señalado.

2. Interés en la Oferta.

No tengo otro interés en la transacción. por cuanto no soy accionista de Campos, ni personalmente ni a través de personas relacionadas conforme a la definición del artículo 100 de la Ley 18.045. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de lo prescrito en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, dejo constancia que también soy Director de Iansa, cuya OPA está condicionada al éxito de la OPA en Campos.

3. **Opinión fundada respecto de la conveniencia de la Oferta para los accionistas.**

Luego de haber leído el Prospecto y analizado los términos y condiciones de la Oferta, cumplo con informar que en mi opinión la Oferta es conveniente para los accionistas de la Sociedad. Lo anterior, fundado en lo siguiente:

a) El precio de $33,03 por acción que contempla la Oferta, representa un premio de un 70% en relación al precio de cierre de la acciones durante el último día hábil bursátil anterior a la fecha en que el Oferente anunció que realizaría la Oferta. Resulta evidente en mi opinión que un premio de un 70% respecto del valor de mercado previo al anuncio de la Oferta es conveniente para cualquier accionista que estuviese interesado en vender sus acciones.

b) La Oferta es hasta por el 100% de las acciones, lo cual implica que no existan mecanismos de prorrateo y que se garantice a todos los accionistas la posibilidad de vender todas sus acciones en la Oferta.

c) Dado que la Oferta es por hasta el 100% de las acciones de la Sociedad, es probable que en caso que la Oferta sea exitosa quede un remanente mínimo de acciones en poder de terceros, lo cual podría afectar su liquidez.

d) Dada la poca liquidez existente en los últimos años, no parece justificable mantener este tipo de inversión por un perído prolongado, mas aun cuando exite la posibilidad de obtener un importante premio respecto al precio promedio de los últimos 18 meses.

4. **Consideraciones finales.**

Hago presente que la opinión anterior es estrictamente personal, y se emite única y exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a mi obligación legal como director de la Sociedad. En consecuencia, esta opinión esta muy lejos de interpretarse como una recomendación para vender o mantener acciones de la Sociedad.

Los accionistas deben evaluar la Oferta con independencia de esta opinión, de manera que tomen una decisión personal y razonada respecto de la misma.

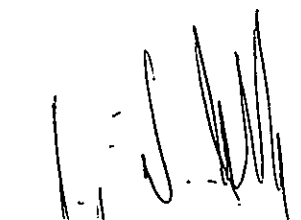

Joaquín Noguera Wilson
Presidente del Directorio
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

Santiago, 23 de julio 2015

Señores Accionistas
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Presente

Ref.: Opinión sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 19 de julio de 2015 por ED&F Man Chile Holdings SpA en virtud de la letra c) del artículo 207 del a Ley N° 18.045

De mi consideración:

En mi calidad de Director de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (en adelante "Campos"), vengo en cumplir con la obligación señalada en el art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, de emitir un informe escrito con opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de Campos de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. realizada por ED&F Man Chile Holdings SpA ("EDFM Holdings"), según consta en el aviso de inicio de la vigencia de la Oferta publicada en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 19 de julio de 2015.

1. Relación con el controlador o con el oferente

Fui elegido Director con los votos del Controlador.

2. Interés en la Oferta

Dejo constancia que también soy Director de Iansa, sociedad controlada por Campos y cuya OPA está condicionada al éxito de la OPA en Campos.
No soy accionista de Campos ni directa ni indirectamente. Tampoco de Iansa.

3. Opinión sobre la Oferta

En mi opinión esta Oferta es conveniente para los accionistas de Campos que privilegian liquidez y dividendos por sobre la mantención de inversiones a largo plazo, que pueda interesar a un inversionista estratégico. Mis razones para sostener lo anterior son las siguientes:

La oferta contempla un precio de $ 33,03 pesos por acción, pagadero en dinero al contado en la forma y plazo señalado en la Oferta.

El precio representa un premio del 70% en relación al precio de cierre de la acción al día viernes 19 de junio de 2015, último día bursátil en que se transaron acciones de Campos anterior a aquél en que EDFM Holdings hizo pública su intención de realizar la Oferta.

La Oferta comprende el 100% de las acciones en que se divide el capital de Campos y no se considerarán mecanismos de prorrateo. Por lo tanto, el accionista podrá vender la totalidad de sus acciones o una parcialidad, según su propia conveniencia.

Campos ha mostrado una escasa liquidez en el mercado bursátil. Por lo tanto la Oferta puede representar una oportunidad para aquellos accionistas que tengan intención de vender paquetes importantes de acciones. La liquidez puede deteriorarse aún más en caso de tener éxito la OPA.

En opinión del suscrito puede ser una buena oportunidad para nuestros accionistas vender sus acciones en la OPA ofrecida por ED&F Man Chile Holdings SpA.

Mi opinión no puede ser tomada como una sugerencia o consejo para vender o mantener las acciones de Campos. Para tales efectos, les sugiero informarse y asesorarse debidamente con el propósito de adoptar la decisión más conveniente para sus intereses particulares.

Saluda atentamente a ustedes.

Arturo Mackenna Iñiguez
Director
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
RUT 4.523.287-5

Santiago, 20 de julio de 2015

Señores Accionistas
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Presente

Ref: Opinión sobre de oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

Señores accionistas:

Conforme a lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente emito mi opinión acerca de la oferta pública de adquisición de acciones lanzada por la sociedad E D & F Man Chile Holdings SpA (el "Oferente") por hasta la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. ("Campos"), cuyo aviso de inicio fue publicado el dia 19 de julio de 2015 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (la "Oferta").

Soy director de Campos desde 25 de junio de 2012, cargo en el que fui elegido con los votos del controlador de la Sociedad, E D & F Man Chile S.A., sociedad relacionada con el Oferente, por pertenecer ambas al mismo grupo empresarial.

En adición a lo anterior, soy empleado de E D & F MAN holding limited, assets Director, a la fecha interim COO de Azúcar Grupo Sáenz, S.A. DE C.V. México.

Más allá de lo recién expuesto, no tengo otro interés en la transacción.

En mi opinión, la cual emito de manera estrictamente personal, la Oferta, conforme a los términos y condiciones en que ha sido presentada, es conveniente para los accionistas de Campos, principalmente debido al premio que representa el precio ofrecido ($33,03 por acción), esto es, un 70% superior al precio de cierre de la acciones durante el último dia hábil bursátil anterior a la fecha en que el Oferente anunció que realizaría la Oferta, precio que desde entonces, como era de esperarse e impulsado por el anuncio realizado por el Oferente, subiria Hasta la suma de $ 31.85 al dia viernes 17 de julio del Presente año. De esta manera, se

ofrece una diferencia bastante considerable a los accionistas que deseen vender en relación con el precio de la acción de Campos con anterioridad al anuncio.

Por otro lado, la Oferta ha sido formulada hasta por la totalidad de las acciones de Campos, de manera que todos los accionistas interesados podrán vender la totalidad de sus acciones, si así lo desean. Ahora bien, dado precisamente que la Oferta tiene como objetivo la adquisición de hasta el 100% de las acciones, es muy probable que luego del término de la misma exista una disminución considerable de la liquidez de las acciones de la compañía, viéndose perjudicados los accionistas que no vendan mientras la Oferta esté vigente.

Las opiniones y razones recién expuestas no constituyen en ningún caso una recomendación a los accionistas de Campos para vender sus acciones en la Oferta. Según he señalado anteriormente, mi opinión es personal y la he hecho pública debido a las obligaciones a las que legalmente estoy sujeto como director de Campos.

Consecuentemente, cada accionista deberá evaluar la Oferta en su mérito y deberá, personalmente y según lo estime razonable o conveniente, evaluar si vende o no sus acciones en la Oferta.

Massimiliano Bonzo
Director
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

Santiago, 22 de julio de 2015

Señores Accionistas
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Presente

Ref.: Opinión del Director sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. cuyo aviso de inicio fue publicado con fecha 19 de julio de 2015 por ED&F Man Chile Holdings SpA en virtud de la letra c) del artículo 207 de la ley N° 18.045.

De mi consideración:

Por medio de la presente y en mi calidad de director de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (en adelante "Campos" o la "Sociedad"), vengo en cumplir con la obligación señalada en el art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, de emitir individualmente un informe escrito con una opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de Campos de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (la "Oferta") realizada por ED&F Man Chile Holdings SpA (en adelante "EDFM Holdings"), según consta en el aviso de inicio de la vigencia de la Oferta publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 19 de julio de 2015 (el "Aviso").

1. Relación con el controlador o con el oferente.

El suscrito es actualmente socio de la oficina de abogados Cariola Diez Pérez-Cotapos & Cía. Ltda. quien ha asesorado legalmente al Grupo ED & F Man en Chile, que a través de la sociedad ED & F Man Chile S.A., es el controlador de Campos.

Fui elegido director con los votos del controlador.

2. Interés en la Oferta.

Para los efectos indicados en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045, dejo constancia que no tengo ningún otro interés de cualquier clase en la operación, por cuanto no soy accionista de Campos, ni personalmente ni a través de personas relacionadas conforme a la definición del artículo 100 de la Ley 18.045. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de lo prescrito en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, dejo constancia que también soy Director de Iansa, cuya OPA está condicionada al éxito de la OPA en Campos.

3. Opinión sobre la Oferta.

Quiero hacer presente que mi opinión es que esta Oferta es conveniente para los accionistas de Campos que privilegian liquidez y dividendos por sobre la mantención de inversiones e largo plazo. Mis razones para sostener lo anterior son las siguientes:

a) La Oferta contempla un precio de $33,03 pesos por acción, pagadero en dinero al contado en la forma y plazo señalado en la oferta.

b) El precio representa un premio del 70% en relación al precio de cierre de las acciones de la Sociedad al día viernes 19 de junio de 2015, último día bursátil en que se transaron acciones de Campos anterior a aquel en que EDFM Holdings hizo pública su intención de realizar la Oferta.

c) Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones en que se divide el capital de Campos, no se considerarán mecanismos de prorrateo, por lo tanto, el accionista podrá vender la totalidad de sus acciones o a su mejor interés una parcialidad.

d) Al día de hoy, en Campos existe una alta concentración de la propiedad de las acciones en manos de ED & F Man Chile S.A., de aproximadamente un 60,96% de las acciones de la Sociedad.
En relación con lo indicado precedentemente, históricamente la acción de Campos ha mostrado una liquidez limitada en el mercado bursátil, y por tanto la Oferta puede representar una oportunidad para aquellos accionistas que tengan intención de vender paquetes importantes de acciones.

e) Para mantener la presencia bursátil de la acción[1], Campos mantiene un contrato con un *market maker*[2], lo que constituye un gasto adicional para la Sociedad. No se puede descartar que la Sociedad deje de contratar al *market maker* y como tal, la Sociedad pierda presencia bursátil, y con ello, los accionistas pierdan los beneficios tributarios asociado a la misma.

En definitiva y por las razones antedichas, en opinión del suscrito es una buena oportunidad para nuestros accionistas que consideren vender sus acciones en la OPA ofrecida por ED&F Man Chile Holdings SpA.

Por último, debo señalar que soy abogado y no un inversionistas bursátil avezado por lo que esta opinión no puede ser tomada como una sugerencia o consejo para vender o no las acciones de Campos de que los señores accionistas sean dueños. Para tales efectos, les sugiero asesorarse debidamente y leer en forma cuidadosa el prospecto de la Oferta

[1] Artículo 4 bis letra g) de la Ley N° 18.045 sobre mercado de valores y Norma de Carácter General N° 327 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").
[2] Norma de Carácter General N° 327de la SVS

acompañado a la Superintendencia de Valores y Seguros a fin de adoptar la decisión más informada posible que sea conveniente para sus intereses particulares.

Sin otro particular,

Gerardo Varela Alfonso
C.I. Nº 6.356.972-0